

Ate, 26 de Julio de 2023

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE****VISTOS**

El memorándum N° 0001289-2023-EMAPE/GG de fecha 26 de julio de 2023 de la Gerencia General, el Informe N° 958-2023-EMAPE/GRH de fecha 26 de julio de 2023, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 441-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 26 de julio de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica e Informe N° 000086-2023-EMAPE/GG de fecha 26 de julio de 2023, de la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00007-2023-EMAPE/PE de fecha 19 de abril de 2023, se ratifica a partir del 19 de abril del 2023, a la señora María Luisa Silva Peredo en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Carta de Renuncia s/n de fecha 26 de julio de 2023 (Exp. 6436), la señora María Luisa Silva Peredo presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A., comunicando que se efectivice a partir del día 26 de julio de 2023;

Que, la Presidencia Ejecutiva, mediante Proveído N° 124-2023-EMAPE/PE, dispone el trámite correspondiente para la aceptación de la renuncia al cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A., teniendo como último día de labores el día 26 de julio de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 1289-2023-EMAPE-GG de fecha 26 de julio de 2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar a la señora María Luisa Silva Peredo, la aceptación de la renuncia irrevocable al cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A.; de igual forma, requerir la evaluación curricular del señor Raúl Villalobos Jaquehua, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para la encargatura del cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A. a partir del 27 de julio de 2023, en adición a sus funciones como Gerente de Logística;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 958-2023-EMAPE/GRH de fecha 26 de julio de 2023, comunica la opinión favorable para que el señor Raúl Villalobos Jaquehua, sea encargado en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A. a partir del 27 de julio de 2023, en adición a sus funciones como Gerente de Logística;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 441-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 26 de julio de 2023, brinda opinión legal favorable para la procedencia de la encargatura del señor Raúl Villalobos Jaquehua, sea encargado en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia General mediante Informe N° 000086-2023-EMAPE/GG de fecha 26 de julio de 2023, remite los informes técnicos y legales de las unidades orgánicas con opinión favorable para la encargatura de la Gerencia Central de Administración y Finanzas;

Que, de conformidad al Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Virtual de Directorio N° 014-2023, mediante el cual acuerdan delegar facultades en favor de la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Con el visado del Gerente de Recursos Humanos, Gerente Central de Asesoría Jurídica y Gerente General, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir del 26 de julio de 2023 presentada por la señora MARIA LUISA SILVA PEREDO al cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A., siendo su último día de labores el 26 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 27 de julio de 2023 al señor RAÚL VILLALOBOS JAQUEHUA, el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora María Luisa Silva Peredo, al señor Raúl Villalobos Jaquehua y a la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*

**GLORIA MARIA DELGADO VERA**

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima